

ADENDA No. 01 AL CRONOGRAMA DEL ACUERDO No. 010 DEL 08 DE JULIO DE 2025
(29 de julio de 2025)

La Junta Directiva de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A.E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las previstas en sus estatutos sociales
Y,

CONSIDERANDO QUE:

Que Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. – CEDELCA S.A.E.S.P. (en adelante *la Empresa*) es una sociedad anónima comercial del orden nacional, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, clasificada legalmente como empresa de servicios públicos mixta del sector minero-energético, sometida al régimen general de las empresas de servicios públicos y a las normas especiales del sector eléctrico, con una participación accionaria del Estado superior al noventa por ciento (90 %) de su capital social.

Que, conforme al artículo 46 de los Estatutos Sociales, correspondiente al Capítulo VI – Junta Directiva, en su numeral 30, se establece como función de la Junta Directiva: “Nombrar y remover libremente al Jefe de Control Interno y de Gestión de la Sociedad, atendiendo el procedimiento establecido por la Junta Directiva para dicho fin.”

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo No. 010 del 08 de julio de 2025, “*Por medio del cual se adopta el procedimiento para la selección, elección y remoción del Jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión de Centrales Eléctricas del Cauca – CEDELCA S.A. E.S.P.*”, y considerando que el proceso de selección se encuentra en curso desde el 14 de julio de 2025, se hace necesario garantizar la presencia de la totalidad de los miembros de la Junta Directiva para el desarrollo de la etapa de entrevistas, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los principios de objetividad, transparencia y legalidad que rigen dicha actuación.

En tal sentido, con el fin de dar cumplimiento integral a lo establecido en los Estatutos Sociales y en el mencionado Acuerdo, se ha dispuesto modificar la fecha inicialmente prevista para la realización de las entrevistas, reprogramándolas para el viernes, 01 de agosto de 2025.

No obstante lo anterior, es importante señalar que los demás términos y condiciones establecidos en el cronograma del proceso se mantienen inalterados y deberán ejecutarse conforme a las fechas dispuestas en cada una de sus etapas.

A continuación, se presenta el cronograma actualizado, con la indicación de las etapas y fechas previstas para su desarrollo:

No.	ETAPA	FECHA
1	Postulación	Del 14 al 25 de julio de 2025
2	Verificación de requisitos y valoración de antecedentes	Del 28 al 29 de julio de 2025
3	Entrevistas	01 de agosto de 2025
4	Publicación de resultados	05 de agosto de 2025
5	Formalización y suscripción del contrato	08 de agosto de 2025

En constancia de lo anterior, se firma la presente a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2025.



INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA
Presidente de Junta Directiva



LEYLA ALEXANDRA MUÑOZ CEDEÑO
Secretaria de Junta Directiva

Proyectó: José Ramiro Sandoval Mosquera – Jefe de Unidad de Apoyo de Administración de Personal.